



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1526-2022-CU-UJCM

Moquegua, 13 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 319-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 10 de octubre de 2022, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre renovación de Licencias Google Workspace For Education Plus, ofertada por la empresa Xertica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0274-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0030-2021-R-UJCM, de fecha 04 de febrero de 2021, que en su artículo primero, aprueba la adquisición de noventa y cinco (95) licencias G Suite Enterprise For Education, para videoconferencias en el campus virtual, de la Empresa Xertica partner de Google, a través del aplicativo Google Meet, para uso de los docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un monto de USD 2, 242.00 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 dólares) incluye IGV, por un periodo de diez (10) meses, hasta el 10 de noviembre de 2021, conforme a las especificaciones consignadas en el Informe N° 023-2021-OTIC./UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, en su artículo segundo, encarga a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el ítem precedente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1592-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2021, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0650-2021-R-UJCM, de fecha 03 de noviembre de 2021, que en su artículo primero, se aprobó la renovación de ciento treinta (130) licencias Google Workspace for Education Plus, ofertada por la Empresa Xertica, para uso de los docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un importe unitario de USD 24.00 (Veinticuatro con 00/100 dólares) no incluye IGV, por un periodo de doce (12) meses, siendo el importe total de USD 3,120.00 (Tres Mil Ciento Veinte con 00/100 dólares) no incluye IGV; conforme a la propuesta técnico económica de la empresa Xertica, que adjunta en el Informe N° 173-2021-OTIC./UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0419-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 139-2022-OTIC/UJCM, con fecha de recepción 06 de octubre de 2022, el Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, informa a la Director General de Administración, que mediante las Resoluciones precisadas en los párrafos precedentes, se autorizó la renovación de ciento treinta (130) licencias Google Workspace for Education Plus ofertada por la Empresa Xertica, la misma que vence el 09 de noviembre de 2022; así mismo, indica que se ha estado solicitando ofertas técnico económicas a las empresas: Xertica (renovación), Entel y Softline, sobre las licencias Teaching and Learnig y Google Workspace for Education Plus, del cual se adjunta la información en el Anexo N° 02; precisa también, que las licencias Google Workspace for Education Plus, es la edición con funcionalidades más completa, del cual adjunta el Anexo N° 03, adicionalmente pone de conocimiento que la grabación de videoconferencias de edición educativa fundamental (básica gratuita) tuvo vigencia hasta el 09 de enero de 2022; por lo que, teniendo en consideración que a la fecha en el Semestre Académico 2022-II, se requieren cien (100) licencias (para uso de: docentes de pregrado y posgrado, administrador Aula Virtual, Curso de Actualización, y docente del IESCYTEC), es por ello, que sugiere la renovación de las licencias Google Workspace for Education Plus (edición más completa), ofertada por la Empresa Xertica (actual proveedor), considerando su oferta más económica por el importe unitario (sin incluir IGV) de US\$ 24.00 (Veinticuatro dólares americanos), siendo el importe total (sin incluir IGV) anual a pagar de US\$ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos dólares americanos), propuesta que cuenta con la respectiva partida presupuestal 2.1.5.1.3. del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022; adicionalmente, señala que de ser factible la propuesta antes mencionada, deberá remitirse una Carta membretada y firmada por el representante legal, indicando la disminución de licencias, ello a fin de mantener la oferta con descuento por licencia del ejercicio 2020;

Que, mediante Oficio N° 319-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 10 de octubre de 2022, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de la propuesta remitida por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a través del documento precisado en el párrafo precedente, referente a la renovación de las licencias Google Workspace for Education Plus, ofertada por la Empresa Xertica; por lo que, solicita su autorización vía acto resolutivo;

Que, mediante el Expediente N° 3359-V-R-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2022, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 13 de octubre de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la renovación de cien (100) licencias Google Workspace for Education Plus (edición más completa), ofertada por la Empresa Xertica, para uso de: docentes de pregrado y posgrado, administrador Aula Virtual, Curso de Actualización, y docente del IESCYTEC, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un importe unitario de US\$ 24.00 (Veinticuatro dólares americanos) no incluye IGV, por un periodo de doce (12) meses, siendo el importe total de US\$ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos dólares americanos) no incluye IGV; conforme a la propuesta técnico económica de la Empresa Xertica, que se adjunta en el Informe N° 139-2022-OTIC./UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente ; y,

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1526-2022-CU-UJCM

Moquegua, 13 de octubre de 2022

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 13 de octubre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 0473-2022-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la renovación de cien (100) licencias Google Workspace for Education Plus (edición más completa), ofertada por la Empresa Xertica, para uso de: docentes de pregrado y posgrado, administrador Aula Virtual, Curso de Actualización, y docente del IESCYTEC, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un importe unitario de US\$ 24.00 (Veinticuatro dólares americanos) no incluye IG, por un periodo de doce (12) meses, siendo el importe total de US\$ 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos dólares americanos) no incluye IG; conforme a la propuesta técnica económica de la Empresa Xertica, que se adjunta en el Informe N° 139-2022-OTIC./UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 13 de octubre de 2022, a los considerandos y a la documentación que en ciento dieciséis (116) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimír Pino Tellería
Rector (e)

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARIA GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• DGA
• OEF
• OLMSG
• OPLA
• OTIC
C.C. ARCHIVO